



## JOHN DEERE CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa: A) John Deere Credit Compañía Financiera S.A., CUIT N° 30-70702485-9 (la "Sociedad"), constituida el 25/11/1999 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración hasta el 3/04/2099, inscrita en la Inspección General de Justicia el 3/04/2000 bajo el número 4623, Libro 10, de Sociedades por Acciones, y autorizada a funcionar como compañía financiera por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA"), mediante Resolución N° 579/1138 y Resolución N° 579/1583 de su directorio de fecha 30/03/2000 y 4/05/2000, respectivamente, con sede social en Av. del Libertador 498, piso 12° de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/09/2019 (la "Asamblea"), autorizó a la Sociedad a emitir obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$ 2.500.000 (las "Obligaciones Negociables Subordinadas"). En la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 19/09/2018, se resolvió la emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas clase 2 por un valor nominal de US\$ 2.000.000 y se subdelegaron en ciertos funcionarios de la Sociedad las facultades para determinar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Subordinadas. Mediante acta de funcionario subdelegado de fecha 24/09/2019, se aprobaron los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables Subordinadas que fueron emitidas el 24/09/2019. Las Obligaciones Negociables Subordinadas constituyen obligaciones directas, incondicionales no convertibles en acciones, subordinadas y con garantía común de la Sociedad. Las Obligaciones Negociables Subordinadas se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485. Las Obligaciones Negociables Subordinadas no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, y sus modificatorias. Las Obligaciones Negociables Subordinadas devengarán intereses a tasa de interés fija anual del 16%: Los intereses se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, comenzando en diciembre de 2019 y en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes, o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior. B) El objeto social de la Sociedad es actuar como compañía financiera, en los términos de la Ley de Entidades Financieras, a cuyo fin puede: a) Emitir y colocar letras, pagarés y obligaciones negociables. En el caso de las obligaciones negociables, el monto mínimo de valor nominal de los títulos; c) será el que disponga la normativa del BCRA a la fecha de emisión correspondiente; b) conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; c) otorgar avales, fianzas, u otras garantías; d) otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; e) realizar inversiones en valores mobiliarios vinculadas con operaciones con la intervención del emisor, prefinanciar emisiones y colocarlas; f) intermediar en la oferta pública de títulos valores mobiliarios; g) efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; h) gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagaderos de dividendos, amortizaciones e intereses; i) actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; j) obtener créditos en el exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera, previa autorización al BCRA; k) dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; l) cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones; m) acordar préstamos a otra entidades; o)



efectuar inversiones en acciones y obligaciones; p) adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o en pago de créditos; y q) invertir en acciones y obligaciones de empresas de servicios públicos en la medida que sean necesarias para obtener su prestación. C) El capital social de la Sociedad al 30/6/2019, asciende a \$ 604.330 miles, representado por 604.330.860 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cartulares de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción y su patrimonio neto asciende a \$ 1.031.900 miles. D) La Sociedad ha emitido en forma previa las obligaciones negociables clases I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII a través de oferta pública y las obligaciones negociables subordinadas clase 1 y 2 a través de oferta privada. A la fecha del presente, el monto de deuda correspondiente a obligaciones negociables en circulación emitidas por la Sociedad, netas de recompras efectuadas por la misma, asciende a \$ 4.940.794 miles. Al 30/06/2019, la Sociedad no posee deudas con privilegios o garantías. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 581 de fecha 29/4/2019 FABRICIO JOSE RADIZZA - Presidente

e. 10/01/2020 N° 1159/20 v. 10/01/2020

**Fecha de publicacion:** 10/01/2020

